SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

Panamá, 6 de marzo de 2015.

Circular SMV 6 -2015.

Señores con Licencia de:
Ejecutivo Principal,
Corredor de Valores y Analista,
Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones.

Ref. Responsabilidades de las personas con licencia otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Estimados Señores:

El Acuerdo 5-2014, en los artículos No. 17 y No. 18, establece las Responsabilidades que deben asumir las personas que ostenten los cargos de Ejecutivo Principal y de Corredor de Valores o Analista. De igual forma el Artículo No. 7 del Acuerdo 9-2001 detalla las funciones del Oficial de Cumplimiento; por lo que el personal que esté ejerciendo dichas responsabilidades y no cuente con la debida licencia, deberá de inmediato dejar de realizar estas funciones y la entidad deberá iniciar el proceso de contratación del personal con la licencia correspondiente.

Atentamente,

Juan Manuel Martans
Superintendente

/GCh

Calle 50, Edificio P.H. Global Plaza, Piso 8. Tel.: (507) 501-1700 Fax: (507) 501-1709 www.supervalores.gob.pa
Apartado 0832-2281 WTC Panamá, Rep. de Panamá